

**RESOLUCION No .  
2991**

**FECHA : 04 DIC 2013**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL COBRO DEL TREINTA (30%) POR CIENTO DEL COSTO DE LA MATRICULA PARA LOS ESTUDIANTES NUEVOS QUE INGRESEN A LOS PROGRAMAS DE INGENIERIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA AGROPECUARIA EN LA SEDE AGUSTIN CODAZZI”**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**  
En uso de las facultades Legales, Estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en el primer semestre del año 2013 el Ministerio de Educación Nacional realizó Convocatoria de Ampliación de Cobertura en Educación Superior.

Que, la Universidad Popular del Cesar Sede Central Valledupar y Sede Agustín Codazzi participó de la convocatoria anteriormente mencionada, solicitando la ampliación en 656 cupos.

Que, según los resultados de la Convocatoria de Ampliación de Cobertura en Educación Superior el Ministerio de Educación Nacional asignó a la Universidad Popular del Cesar **215 cupos** por un valor de **SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$798.506.741)**.

Que, la Rectoría de la Universidad Popular del Cesar ha considerado prudente conceder a la Sede Agustín Codazzi 50 de los 215 cupos asignados por el Ministerio de Educación Nacional para estudiantes nuevos que ingresen a los programas académicos de Ciclo Técnico Profesional en Electromecánica y Ciclo Técnico Profesional en Informática en el segundo semestre académico del año 2013.

Que, según la propuesta realizada por la Universidad en la participación en la convocatoria de ampliación de cobertura en educación superior el Ministerio de Educación Nacional, se establece como mecanismo y estrategia para la ampliación de cobertura la financiación del 70% del costo de la matrícula en el periodo académico 2013-II.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar,



**RESOLUCION No .  
2991**

**FECHA : 04 DIC 2013**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL COBRO DEL TREINTA (30%) POR CIENTO DEL COSTO DE LA MATRICULA PARA LOS ESTUDIANTES NUEVOS QUE INGRESEN A LOS PROGRAMAS DE INGENIERIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA AGROPECUARIA EN LA SEDE AGUSTIN CODAZZI”**

**RESUELVE:**

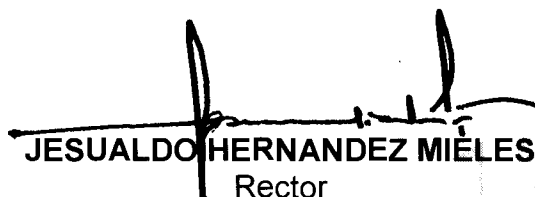
**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorícese el cobro del treinta (30%) por ciento del costo de la matrícula para todos los estudiantes nuevos que ingresen a los programas académicos de Ciclo Técnico Profesional en Electromecánica y Ciclo Técnico Profesional en Informática en el CERES de la ciudad de Agustín Codazzi de la Universidad Popular del Cesar.

**PARÁGRAFO:** Lo preceptuado en este artículo solo se aplicará por una sola vez para el segundo semestre del año 2013.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Valledupar a los, **04 DIC 2013**

  
**JESUALDO HERNANDEZ MIELES**  
Rector